NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/2000/201
10 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 3 DE MARZO DE 2000 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a mi carta de 9 de diciembre de 1999 (S/1999/1252) en la que proponía que se prorrogara provisionalmente el mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNOGBIS) hasta el 31 de marzo de 2000, hasta que se celebraran consultas con el nuevo Gobierno que surgiera de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales en ese país, propuesta que posteriormente contó con la aprobación de los miembros del Consejo de Seguridad (me remito a su carta de fecha 14 de diciembre de 1999) (S/1999/1253).

Como saben los miembros del Consejo, en la segunda vuelta, celebrada el 16 de enero de 2000, el Sr. Kumba Yala fue elegido Presidente de Guinea-Bissau. El 17 de febrero de 2000 el Sr. Kumba Yala prestó juramento y el 18 de febrero de 2000 nombró Primer Ministro al Sr. Caetona N'Tchama. El 19 de febrero, el Sr. N'Tchama tomó posesión del cargo y anunció la creación de un Gobierno de base amplia integrado por 22 miembros.

Con la conclusión satisfactoria del proceso electoral concluyeron también las funciones del Gobierno de transición establecido en virtud del Acuerdo de Paz de Abuja de 1° de noviembre de 1998 (S/1998/1028, anexo), negociado bajo los auspicios de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO).

Las nuevas autoridades constitucionales de Guinea-Bissau, al igual que el Gobierno de transición que las precedió, han manifestado su agradecimiento a la UNOGBIS por la labor cumplida, bajo la dirección de mi Representante, así como por el papel que desempeñó todo el sistema de las Naciones Unidas en el restablecimiento de la paz y la normalidad en Guinea-Bissau.

En la carta que me dirigió el 3 de febrero de 2000, el Presidente electo Kumba Yala no sólo encomiaba la labor de mi Representante y de la UNOGBIS, sino que solicitaba también que se prorrogara el mandato de la UNOGBIS durante "por lo menos dos años" para ayudar al Gobierno a hacer frente a los problemas que pudieran plantearse como resultado de la nueva situación en Guinea-Bissau

después de las elecciones. Desde entonces el Presidente y su Primer Ministro han reiterado esa solicitud en sus conversaciones con mi Representante.

Tras considerar detenidamente la solicitud del Presidente, propongo que se prorrogue el mandato de la UNOGBIS por un año cuando el mandato actual expire el 31 de marzo de 2000.

La renovación del mandato de la UNOGBIS permitiría a las Naciones Unidas seguir prestando su cooperación y apoyo políticos a la compleja labor de consolidación de los recientes avances democráticos del país, con miras a lograr la paz a largo plazo y el respeto del estado de derecho y los derechos humanos.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta que con la celebración de elecciones libres y transparentes y la instauración del nuevo Gobierno, ha concluido satisfactoriamente el período de transición, se revisará el mandato prorrogado de la UNOGBIS de la siguiente manera:

a) Apoyar los esfuerzos nacionales para consolidar y mantener la paz, la democracia y el estado de derecho, incluido el fortalecimiento de las instituciones democráticas (igual al mandato actual, salvo las palabras "y para la organización de elecciones libres y transparentes", que se suprimirían, y las palabras "incluido el fortalecimiento, etc. ..." (texto nuevo);

b) Apoyar los esfuerzos nacionales, incluidos los de la sociedad civil, en pro de la reconciliación, la tolerancia y la gestión pacífica de las diferencias (como en el mandato original, salvo las palabras "particularmente durante el período de transición", que se suprimirían);

c) Promover iniciativas encaminadas a fomentar la confianza y el mantenimiento de relaciones de amistad entre Guinea-Bissau, sus vecinos y sus interlocutores internacionales (igual al mandato actual),

d) Velar por que el Gobierno y otras partes se comprometan a adoptar un programa de recolección, eliminación y destrucción voluntarias de armas (igual al mandato actual);

e) Proporcionar el marco político y el liderazgo necesarios para armonizar e integrar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en el país (igual al mandato actual);

f) Facilitar, en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, la movilización del apoyo político internacional y los recursos necesarios para lograr los objetivos prioritarios de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo de Guinea-Bissau (texto nuevo).

(Firmado) Kofi A. ANNAN
Secretario General
